

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.840/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 26, 28 y 33 obra Notas, presentadas por la Mg. Natalia MICHINIUK mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios;

QUE entre los días 16 al 18 de Mayo de 2017, participará como alumna en el curso de Postgrado "Estudios Sociales sobre el trabajo y de los trabajadores". Procesos de trabajo y salud obrera", a dictarse en la Unidad Académica Río Turbio;

QUE desde el 26 de Junio hasta 07 de Julio asistirá a la ciudad de Bogotá, Colombia para participar como disertante y tallerista en actividades organizadas por la Coordinadora de Procesos de Educación Popular en lucha y como pasante en la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquía, del 10 al 14 de Julio del cte, en la ciudad de Medellín, Colombia;

QUE asimismo a fs. 33, informa que entre los días 12 al 23 de Junio de 2017, participará como ponente en la 5° Conferencia de la Red de Investigación Acción de las Américas (ARNA), del 12 al 16 de Junio de 2017 y como disertante y panelista en el V Encuentro de la Red de Investigación Acción Participativa y Educación Popular en Universidades Públicas (RIAPEP), que se compartirán desde el 19 al 23 de Junio de 2017 en Cartagena de Indias, Colombia;

QUE mediante Nota N° 347/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Mg. Natalia MICKNIUK se encuentra designada en Carrera Académica en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía - Área Pedagogía – Orientación Teoría de la Educación – Escuela Psicopedagogía – Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) y en un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía – Orientación Política Educativa, ambos en el Departamento Ciencias Sociales;

QUE el presente requerimiento se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 050/91 – Régimen de licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° - inc. f) Licencia Breve y en virtud de haber superado los treinta (30) días anuales, es facultad de este Cuerpo su otorgamiento;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 65/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve a la Mg. Natalia MICHINIUK (C.U.I.L. N° 27-26538456-6) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía - Área Pedagogía – Orientación Teoría de la Educación – Escuela Psicopedagogía – Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) y en el cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación –

///



C U E R D O

N°

307/17

112.-

Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía – Orientación Política Educativa, ambos en el Departamento Ciencias, entre los días 16 al 18 de Mayo de 2017, participará como alumna en el curso de Postgrado “Estudios Sociales sobre el trabajo y de los trabajadores”. Procesos de trabajo y salud obrera”, a dictarse en la Unidad Académica Río Turbio y entre los días 12 de Junio al 14 de Julio de 2017, para participar como disertante y tallerista en actividades organizadas por la Coordinadora de Procesos de Educación Popular en lucha y como pasante en la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, en la ciudad de Medellín, Colombia, como ponente en la 5º Conferencia de la Red de Investigación Acción de las Américas (ARNA) y como disertante y panelista en el V Encuentro de la Red de Investigación Acción Participativa y Educación Popular en Universidades Públicas (RIAPEP) en Cartagena de Indias, Colombia.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Natalia MICHNIUK deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal las constancias que acrediten su participación en las actividades citadas en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG